



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA
A PROPUESTA PUBLICA ID 2767-10-LP15

DECRETO ALCALDICIO N° **001183**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **24 MAR. 2015**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memo N° 183 del 18.03.2015 de Asesoría Jurídica indicando que las bases se encuentran ajustadas a derecho.
2. El Memo N° 158 del 16.03.2015 de Secplac remitiendo las Bases para su V°B°.
3. El Decreto Alcaldicio N° 005059 del 15.01.2015 mediante el cual se declara DESIERTA la Propuesta Pública denominada "Adquisición Camión Aljibe Comuna de La Cisterna" COD BIP 30123620-0 ID 2767-38-LP14 e instruye a Secplac la realización de una nueva Propuesta.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE LA CISTERNA**" COD BIP 30123620-0 ID 2767-10-LP15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **martes 07 de abril del 2015, a las 11:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por orden del señor Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / Mgc

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Aseo y Ornato

6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto